B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

Españoles fallecidos en el extraniero Consulado General de España en Montpellier

El Señor Cónsul general de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Ramón Turch March, natural de Pinell de Bray (Tarragona), hijo de Leandro y de Carmen, ocurrido el día 13 de marzo de 1989.

Madrid, 3 de mayo de 1989.-7.421-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

CORME

Edicto

Don Nicasio Ameijeiras Gradaille, Teniente de Navio de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Corme e Instructor,

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita expediente de hallazgo de 12 pontones de hierro recogidos en la mar por los pesqueros con base en los puertos de Corme y Lage «María-Figueiras», «Nueva-Elvira», «María-Dolores», «Virgen del Mar», «Nuevo Arrogante», «Playa de Laxe» y «Nuevo-Jorge», el día 17 de abril de 1989, en aguas de este distrito y cuyas características son las siguientes:

Largo: 8 metros. Ancho: 3 metros. Alto: 1,80 metros. Peso aproximado: 12 toneladas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el capitulo III de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, para que las personas que se consideren con derecho al referido hallazgo lo hagan presente en este Juzgado en el plazo de seis meses.

Corme, 28 de abril de 1989.-El Instructor.-7.739-E.

SADA -

Edicto

Don Ignacio Seco Calvo, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Sada, Instructor del expediente por pérdida de la tarjeta de Patrón de Bajura de Vela v. Motor de don Salvador López Deus.

Hago saber: Que por decreto del señor Comandante Militar de Marina de La Coruña SEC-4/73/89, de fecha 14 de abril de 1989, ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidades el que haga uso indebido del mismo y no lo entregue a las autoridades de Marina.

Sada, 8 de mayo de 1989.-El Teniente de Navio Instructor, Ignacio Seco Calvo.-2.982-D.

VILANOVA I LA GELTRU

Don Camilo Carrero-Blanco y Martínez de Galinsoga, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 134/1988,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de hallazgo en el mar, entre Lloret y Blanes, de una embarcación neumàtica de color rojo y negro, cubierta con una lona azul, sin matricula ni nombre, de las siguientes características: Eslora 3,60 metros, manga 1,87 metros, puntal 0,63 metros, arqueo 1,13 T.R.B., con un motor fuera borda, marca «Yamaha», número 501374, de 25 CVE, y valorada en 400.000 pesetas, casco y motor. Esta embarcación fue hallada a la deriva a unas cuatro millas de la costa por el súbdito italiano don Enzo Carlevaro y se halla depositada en el pañol número 2 del Club Náutico del Garraf.

Lo que hago saber públicamente con arregio a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, a fin de que cuantas personas se crean con derecho al hallazgo lo hagan saber a este Juzgado en el plazo de seis meses, contados desde la fecha del

Vilanova i la Geltrú, 21 de abril de 1989.-El Teniente de Navio, Juez Instructor, Camilo Carrero-Blanco.-7.590-E.

Comandancias Militares de Marina

ASTURIAS

Edicto

Don Abelardo Alonso Pérez, Teniente de Navío de la RNA, Instructor del expediente de hallazgo en la mar, instruido con motivo de haber sido recuperado un contenedor lleno de garrafas, supuestamente llenas de aceite de colza refinado,

Hago saber: Que el día 7 de marzo de 1989 fue avistado a la deriva un contenedor de color rojo con las letras «LCL» por el pesquero «Maria Concepción», con base en el puerto de Avilés.

Que por suponer un gran peligro para la navegación, fue ordenado su remolque al patrullero de la Armada «Mouro» al puerto de El Musel-Gijón, donde quedó bajo la custodia de la autoridad de Marina de dicho puerto.

Que en su interior el contenedor llevaba garrafas de color amarillo de 5 litros de capacidad, llenas de un líquido aceitoso, supuestamente aceite de colza refinado, habiendo recuperado de la mar diversos buques varias de estas garrafas, calculándose un total de unos 6.500 envases depositados.

Lo que se pone en conocimiento, por este mi primer edicto, a toda aquella persona o Empresa que acredite ser su propietario, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de seis meses, contados desde el día 8 de marzo del año en curso, se procederá a la subasta pública de las citadas garrafas, su contenido y contenedor, tal como se dispone en el párrafo segundo del artículo 50 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre. La persona o Entidad que demuestre ser la propietaria del material hallado, lo debe manifestar, bien personalmente, por medio de representante legal o por medio de escrito dirigido al Sr. Instructor del Juzgado Especial de Marina, sito en la Comandancia Militar de Marina de Asturias-Gijón.

Lo que se hace público para general conocimiento demás efectos legales, en Gijón a 3 de mayo de 1989.-7.735-E.

BIZA

Edicto

Don Antonio Barba Cantero, Alférez de Navío (Escala Especial) de la Armada, instructor del expediente de pérdida de documentos, instruido por el extravio de la tarjeta de patrón de pesca de altura, propiedad de don Salvador Senent Leyba,

Hago saber. Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 7 de abril de 1989, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo tuvieren y no hiciesen entrega a la Autoridad de

Y para que conste, expido el presente edicto en Ibiza a 21 de abril de 1989.-2.422-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Rojano Galea, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente administrativo número 24/1988, instruído por pérdida de la tarjeta de Capitan de Yate, con el número 520.024.559, perteneciente a don Pedro Hernández de la Cruz.

Hago saber: Que por Decreto del excelentísimo señor Inspector General de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 29 de diciembre de 1988, quede nula y sin valor la tarjeta de Capitán de Yate arriba mencionada, expedida por la Dirección General de Enseñanzas Superiores Náuticas en fecha 7 de julio de 1976, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de la misma a las Autoridades de Marina.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 1989.-El Teniente de la Reserva Naval Activa, Instructor, Juan José Rojano Galea.-1.054-D.

VALENCIA

Edicto

Don Bernardo Anatol Lopetegui, CC., Instructor de expediente número 02/1989,

Hago saber. Que por resolución del señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas número 05/PD, de fecha 19 de abril de 1989, se declaran nulas las tarjetas de identidad números 1.308 de Patrón de yate y 1.177 de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera, expedidas en su día a don Manuel Camacho Gandullo, incurriendo en responsabilidad quien las halle y no haga entrega de las mismas a la autoridad competente.

Valencia, 2 de mayo de 1989.-2.760-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Salvador E. Yaguez Jiménez, Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de mayo de 1989 por el buque «Punta Service», de la matrícula de Huelva, folio 219, al buque de bandera china «Zhans-Sang».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 8 de mayo de 1989.-El Juez Maritimo Permanente, Salvador E. Yaguez Jiménez.-7.863-E.

经经济的不完全的 医阿克氏性 医克氏性甲基氏性 等 化原次化物 医外外

CARTAGENA

Edicto

Don José Vicente Albaladejo Andreu, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios. Salvamentos y Remolques de Cartagena, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 8 de abril de 1989, por el buque «Halcón II» y otro, a la lancha SVA «HJ-II» (Base en Cartagena).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio de servicios generales, Muralla del Mar, 13, Cartagena, en el plazo de treinta dias a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 2 de mayo de 1989.-7.471-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de mayo de 1989, por el buque «Martimuno», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.754, al «Norberto», folio 1.857, de la matrícula de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoria de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 31 de mayo de 1989 .- 9.480-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jesus Méndez Rodriguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 4 de marzo de 1989, por el buque «V Centenario», de la matrícula de Huelva, folio 224, al buque «Pesquera Onubense Segundo».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio anexo Compañía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaría a 14 de abril de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-6.760-E.

Don Jesús Mêndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima

prestada el día 16 de abril de 1989, por el buque remolcador «Arucas», de la matricula de Las Palmas, folio 2.286, lista cuarta, al buque coreano «Miso».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-7.871-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Vicente Albaladejo Andréu, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada los dias 15/16 de febrero de 1989 por el buque «Remolcanosa-5», de la matrícula de Vigo, folio 269 al yate «Huncut», matrícula de Jersey (U. K.).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio de Servicicios Generales, Muralla del Mar, 13, Cartagena (Murcia), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, 17 de mayo de 1989.-8.410-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 26 de abril de 1989, por el buque «R/S Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, lista 2,ª, folio 183, al Ro-Rof «Velázquez», de la matrícula de Cádiz, 2.ª lista, folio 286.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1989.-El Secretario, José Vicente Regueiro Casal.-7.434-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de diciembre de 1983, con el número 186.911 de Registro, propiedad de Banco Atlántico, en garan-

tía de «Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima», a disposición de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid, por importe de 2.074.293 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.746/89.

Madrid, 18 de abril de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-7.294-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de mayo de 1984, con el número 14.351 de Registro, propiedad de José Luis López Saiz, a disposición de la Dirección General de Registros y Notariado, por importe de 125.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.317/89.

Madrid, 6 de mayo de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-7.780-C.

*

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de don Francisco López García, con los números 6264, 6265, 13166, 39599 y 38167 de Registro, a disposición de la Delegación de Hacienda de La Coruña, por importe de 225.000, 75.000, 300.000, 100.000 y 400.000 pesetas y constituidos en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberio presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.142/89.

Madrid, 11 de mayo de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-7.104-C.

Delegaciones

HUESCA

Habiendo sufrido extravio del original de un depósito en aval bancario constituido el 10 de octubre de 1979, por el «Banco Central, Sociedad Anónima», garantizado: «Estudio Atico, Sociedad Anónima», de Huesca, con los números de entrada 610 y de Registro 65, por un importe de 187.613 pesetas, constituido para responder de las obras de restauración de la cubierta de la catedral de Berbastro, ante el Ministerio de Cultura.

Se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses a partir de su publicación, transcurrido el cual quedara nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 24 de abril de 1989.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación.-2.450-D.

VIZCAYA

En el traspaso de competencias del Instituto Nacional de la Vivienda al Gobierno Vasco, no se han recibido en dicho Organismo algunos resguardos de depósitos, expedidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, entre los cuales figura el siguiente:

Número de entrada 158, número de Registro 45.502, constituido por el Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición del mismo, por importe de 286.381 pesetas, el día 16 de junio de 1977.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo, para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981, el resguardo quedará sin valor alguno transcurrido dos meses desde la publicación de esta exposición en el «Boletin Oficial del Estado», de conformidad con el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 11 de mayo de 1989.-El Delegado de Hacienda.-7.984-E.

ZARAGOZA

Extraviados los resguardos de los depósitos en metálico números de Registro 94.643, de 102.271 pesetas, y 94.645, de 74.051 pesetas, constituidos en esta sucursal el 21 de diciembre de 1982 por don Florentino Casas Fernández, garantizado: Excelentisima Diputación Provincial, a disposición del ilustrisimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza, se hace público para que la persona en cuyo poder se hallen los entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirán duplicados, quedando los originales nulos, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 17 de mayo de 1989.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-8.694-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

ALICANTE

Relación de condonaciones de multa resueltas en sesión de 25 de abril de 1989 en las que en todo o en parte se ha accedido a condonación

Expediente 1.651/1988. Pedro G. Spaans Berner. IRPF 1984 a 1986; IVA 1986. Sanciones 737.594; 2.906.957; 2.059.876 y 34.376 pesetas. Condonar 60 por 100.

Expediente 1.653/1988. Daniel Alonso García. IRPF 1984, 1986; ITE 1984; IVA 1986. Sanciones 474.283; 199.826; 109.779 y 401.269 pesetas. Condo-

nar en su 60 por 100. Expediente 1.681/1988. Miguel Ballester Pacheco. IRPF 1984 a 1986; ITE 1984-85; IVA 1986. Sanciones 94.411; 39.030; 36.941; 283.008; 59.422. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.711/1988. Ramón Legazpi Rúa. ITE 1984-85; IRPF 1986; IVA 1986. Sanciones 146.413; 430.804 y 372.225 pesetas. Condonar en su 60 por

Expediente 1.750/1988. Jaime Francés García. IRPF 1984 a 1986; IVA 1986. Sanciones 580.792; 1.401.664; 1.152.054 y 338.510 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.769/1988. Carlos Bolufer Castelló. IRPF 1984, 1985, 1986; IVA 1986. Sanciones 645.015; 349.186; 236.883 y 326.410 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.772/1988. Javier Arabi Gómez, IRPF 1986 e IVA 1986. Sanciones 75.993 y 35.610 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.773/1988. Miguel Jiménez Escudero. IRPF 1984, 1985, 1986. Sanciones 876.433; 2.325.406 y 2.896.539 pesctas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.790/1988. Jaime Mata Cardona. IRPF 1984, 1985, 1986; ITE 1984-85; IVA 1986. Sanciones 10.537; 233.301; 119.215; 41.579; 50.447; 56.841 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.827/1988. Angel Cifuentes Martínez, IRPF 1986; IVA 1986. Sanciones 1.118.340 y 268.119 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.831/1988. Rafael Serra 1984, 1985, 1986. Sanciones 185.341; 92.979, 305.882; 331.637 y 617.815 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.839/1988. José M. Mellado Martínez. IRPF 1984, 1985, 1986; ITE 1984-1985; IVA 1986. Sanciones 160.081; 294.370; 788.049; 334.253 y 603.581 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.852/1988. Manuel A. Martínez Pérez. IRPF 1984, 1985, 1986. Sanción 124.460; 492.945 y 764.975 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.860/1988. José Marco Hernández. IRPF 1984, 1985, 1986; IVA 1986. Sanciones 675.636; 689.331; 1.042.968 y 415.317 pesetas. Condonar en su 60 por 100. Expediente 1.866/1988. Juan Sala Orts. IRPF 1984,

1985, 1986; ITE 1984, 1985; IVA 1986. Sanciones 214.399; 266.977; 422.305; 145.519; 269.881. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.873/1988. Francisco Pedrós Mulet. IRPF 1984, 1985, 1986; ITE 1984, 1985; IVA 1986. Sanciones 89.508; 189.232; 40.968; 204.015 y 21.093 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.879/1988. Eduardo Gilly Ortiz. Sanciones 342,270; 265,676; 383,737; 198,624 y 123,304 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente I.888/1988. Antonio J. Morales Rubio. RPF 1986 e IVA 1986. Sanciones por 884.760 y 414.054 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.892/1988. Jaime Gavila Llorca. IRPF 1985, 1986; IVA 1986. Sanciones 437.496; 2.515.214; 664.005 y 347.366 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 1.894/1988. José María Cano Sánchez. IRPF 1984, 1985, 1986; ITE 1984, 1986; IVA 1986. Sanciones 240.376; 341.657; 1.228.744; 306.731;

560.596 pesetas. Condonación en su 60 por 100. Expediente 1.895/1988. Guillermo V. Salvá Hernández. IRPF 1984, 1986; ITE 1984; IVA 1986. Sanciones 37.412; 103.941; 10.144 y 358.702 pesetas.

Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.986/1988. José A. Lavio Agulló. IRPF: 1985/86; ITE 1985; IVA 1986. Sanciones 719.118; 646.077; 90,821 y 228.860 pesetas. Condonar 60 por

100. Expediente 1.906/1988. Angel Segovia Jimenez. IRPF 1986. Sanción 92.419 pesetas. Condonar en su

Expediente 1.907/1988. Juan Segovia Jiménez. IRPF 1984, 1985, 1986; IVA 1986. Sanciones por 514.202; 512.028; 125.616 y 9.963 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.915/1988. María Torregrosa Tari. IRPF 1984, 1985, 1986; IVA 1986; ITE 1984, 1985. Sanciones 133.125; 269.467; 274.111; 635.422; 257.339 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 1.916/1988. Angel Aráez Cañavate. IRPF 1984, 1985, 1986. Sanciones 317.291; 423.336 y 499.355 pesetas. Condonación en su 60 por 100.

Expediente 9/1989. Dolores Martínez González. IRPF 1984, 1985, 1986. Sanciones 671.993; 454.133 y 188.107 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 10/1989. María Martínez González. 1984, 1985, 1986. Sanciones 582.992; 508.774 y 180.988 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 11/1989, José Martinez González, IRPF 1984, 1985 1986. Sanciones 363.146; 457.349 y 185.292 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 12/1989. Luis Martínez González. IRPF 1984, 1985, 1986. Sanciones 364.488; 508.293 y 179.935 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 13/1989. Dolores Martinez Gonzalez. ITE 1984, 1985; IVA 1986. Sanciones 287.539; 1.043.018 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Expediente 214/1989. Vicenta Segui Molinés. ITE 1984, 1985; IRPF 1986: IVA 1986. Sanciones 27.751; 1.418.641 y 486.998 pesetas. Condonar en su 60 por

Expediente 275/1989. Antonio Corbi Selles. IVA 1986, importe 2.050.084 pesetas. Condonar en su 60 por 100.

Alicante, 8 de mayo de 1989.-El Secretario del Tribunal, Victor Murcia Vela.-7.897-E.

CANTARRIA

Don José Luis Espina González, Jefe de Sección de la Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria.

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Juan Rodríguez Martínez, resolución, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en Sala, en sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la condonación del 50 por 100 de las sanciones impuestas, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo.»

Y para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en Santander, 14 de abril de 1989.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Presidente del Tribunal.-6.354-E.

Don José Luis Espina González, Jefe de Sección de la Secretaria del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria.

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Miguel García Barrientos, resolución, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice asi:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aun el contencioso-administrativo.»

Y para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrisimo señor Presidente del Tribunal, en Santander, 14 de abril de 1989.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Presidente del Tribunal.-6.353-E.

GUADALAJARA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por este Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guadalajara, en sesión de 10 de febrero de 1989 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

Número de petición de condonación: 149/1987. Interesado: José Luis Oses Lacalle. Concepto: Impuesto Rendimiento Personas Físicas. Importe: 21.744. Porcentaje condonación: 15 por 100.

En la respectiva resolución se hace constar al interesado que las anterires estimaciones de petición de condonación de sanción, se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dicha Resolución quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 27 de marzo de 1989.-El Secretario del Tribunal, Alejandro José Hernández Casti-Ilo.-7.431-E.

GUIPUZCOA

Don Enrique U. Rico Gámir, Abogado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa se ha dictado en la solicitud de condonación de multa resolución, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

いに対するなどであること

:

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro la multa de 364.622 pesetas, impuesta por la Aduana de Irún en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 41/85, a don Fernando Piñeiro Orellano, reclamación 57/88, lo que se hará saber al interesado comunicándole que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado", a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

Y para que así conste y a los efectos de su publicación se expide la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en San Sebastián a 23 de mayo de 1989.-El Abogado del Estado, Secretario, Enrique U. Rico Gámir.-Visto bueno: El Presidente, Amador L. Santiago de la Calle.-8.833-E.

HUESCA

Relación de peticiones de condonación graciable de sanciones concedidas para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 18 de diciembre

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Huesca, con fecha 14 de abril de 1989, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se ha resuelto 16 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las cuales se han condonado las siguientes:

Número de condonación: 175/1988. Interesado: Antonio Bandrés Ornat, en representación de «Antonio Bandrés, Sociedad Anónima», Concepto: Impuesto sobre Sociedades 1984. Importe sanción: 795.329 pesetas. Porcentaje condonación: 50 por 100.

Número de condonación: 177/1988. Interesado: Antonio Bandrés Ornat, en representación de «Antonio Bandrés, Sociedad Anónima». Concepto: Impuesto sobre Sociedades 1986. Importe sanción: 2.471.946 pesetas. Porcentaje condonación: 25 por

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que contra las anteriores resoluciones no cabe recurso alguno.

En aplicación del número del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente Resolución se acuerda, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Huesca, 28 de abril de 1989.-El Presidente del Tribunal, Adolfo Aquilué Ortiz.-7.398-E.

MALAGA

Relación de condonaciones concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga

Sesión 31 de enero de 1987:

Condonación número: 205/1986. Solicitante: Antonio Molina Abela. Concepto: Impuesto Rendimiento Personas Físicas. Cuantía sanción condonada: 235.589 pesetas.

Sesión de 28 de febrero de 1987:

Condonación número: 11/1987. Solicitante: Antonio Rivera García. Concepto: Renta, Retenciones y Patrimonio. Cuantía sanción condonada: 50 por 100 de 911.774 pesetas.

Sesión de 30 de mayo de 1987:

Condonación número: 233/1986. Solicitante: Salvador Toro Medina. Concepto: Impuesto Rendimiento Personas Físicas. Cuantía sanción condonada: 50 por 100 de 567.710, 226.931 y 51.703 pesetas.

Sesión de 30 de octubre de 1987:

Condonación número: 242/1987. Solicitante: Enrique Béjar Moreno. Concepto: Impuesto Rendimiento Personas Físicas. Cuantía sanción condonada: 33,321 pesetas.

Málaga, 27 de abril de 1989.-El Presidente accidental del Tribunal, Rafael Martinez-Echevarría Ortega.-7.433-E.

SEGOVIA

Relación de condonaciones acordadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia en sesión de fecha 2 de mayo de 1989

Número de reclamación: 78/1989. Interesado: Don Matías Benito de Andrés. Número de acta: 5.445.550. Concepto: IGTE. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 79/1989. Interesado: Don Matías Benito de Andrés. Número de acta: 5.445.566. Concepto: IVA. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 80/1989. Interesado: Don Matías Benito de Andrés. Número de acta: 5.445.523. Concepto: IRPF. Condonación: 50 por 100. Número de reclamación: 81/1989. Interesado: Don

Número de reclamación: 81/1989. Interesado: Don Matías Benito de Andrés. Número de acta: 5.445.541. Concepto: IRPF. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 82/1989. Interesado: Don Matías Benito de Andrés. Número de acta: 5.445.532. Concepto: IRPF. Condonación: 50 por 100.

Segovia, 4 de mayo de 1989.-El Abogado del Estado-Secretario del Tribunal, Pablo Olivera Masso.-7.740-E.

VALLADOLID

Condonación graciable de sanción tributaria

De acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 263/1985, de 18 de diciembre, en sesión del día 27 de octubre de 1988, este Tribunal ha acordado conceder la siguiente condonación:

Número de reclamación: 12.213/1986. Interesada: Doña Melitona García Curto. Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoninales y Actos Jurídicos Documentados, ejercicio 1985. Importe de la sanción: 17.512 pesetas. Importe de la condonación: 70 por 100.

En la parte dispositiva de la resolución se hace saber a los respectivos interesados que la estimación de su petición de condonación de sanción se realiza por este Tribunal, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra la misma quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, la condonación que por la presente resolución se acuerda será efectiva desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 3 de abril de 1989.-El Presidente, Guilermo Gómez Sanz.-7.639-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días -para rectificación de posibles errores- y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el «proyecto 07/86 de reposición de servidumbre de paso por la margen izquierda del embalse de la Pedrera, término municipal de Orihuela (Alicante)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». Además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Orihuela y de esta Confederación.

Murcia, 4 de mayo de 1989.-El Secretario general, Manuel Beltran Jiménez.-7.870-E.

*

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto 06/1987 de la presa y vaso de embalse de Pliego. Segundo expediente de expropiación, variante carretera Pliego-Casas Nuevas, término municipal de Mula (Murcia)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Mula y de esta Confederación

Murcia, 22 de mayo de 1989.-El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.-9.100-E.

Instituto Geográfico Nacional

En el procedimiento sancionador incoado a don Jesús Cruz. Valee, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, con destino en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, por el Instructor don Luis Martínez Bueno, a la vista de las actuaciones practicadas y de acuerdo con el artículo 35, II, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, se formula el siguiente pliego de cargos:

Primero.-Que según comunicación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, de fecha 26 de octubre de 1988, el citado funcionario falta de su puesto de trabajo desde el 5 de septiembre de 1988.

Segundo. Que si bien comunicó a la Unidad de Control Horario de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional que se encontraba enfermo, no presentado parte médico de baja ni dirigido comunicación alguna a dicho Centro directivo, y hasta el dia de la fecha no se ha incorporado al puesto de trabajo, ni se ha personado ante el Instructor, atendiendo a los requerimientos que a tal efecto se le han hecho a su domicilio, por mediación de anunció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Los hechos expuestos suponen la comisión de una falta prevista en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, por lo que se procede a calificar la conducta de don Jesús Cruz Valee como constitutiva de una falta muy grave por abandono de servicio.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del citado Reglamento, se le otorga un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la recepción de esta notificación por el interesado o, en su caso, de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, para que formule las alegaciones que considere convenientes a su defensa, con la aportación de los documentos que considere de interés y solicite, si lo estima procedente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

Madrid, 10 de mayo de 1989.-El Instructor, Luís Martínez Bueno.-7.823-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «José M.ª Iparraguirre»

URRETXU-ZUMARRAGA

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller Superior, expedido a favor de don Conrado Muñoz Jimeno el día 17 de junio de 1981, registrado en el folio 35, número 224, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciandose los trámites para la expedición correspondiente.

Urretxu, 24 de abril de 1989.-2.449-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Baleares

Recaudaciones Ejecutivas

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 02, provincia de

- Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tesorería Territorial de Baleares, por los conceptos, períodos e importes que se consignarán, por el señor Tesorero Territorial se ha dictado la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recauda-ción de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán.-El Tesorero territorial.

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán, y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Tesorería Territorial, bien entendido que la interposición del recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el número 107.d) del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por si, por representante o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Foners, número 41, de esta ciudad, o designen domícilio donde poder practicárseles las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del citado Reglamento que si en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente «Boletín Oficial del Estado» no hubieren cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuandose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales mencionados.

Municipio: Palma de Mallorca.

Andras Jankier, Peter. 05. 1-12/1984. 138.074 pesetas. Cameron Slimon, Terence. 01. 11/1984. 23.190 pese-

Clarke, Albert. 05. 1-12/1984. 138.074 pesetas. Crozar Delhomme, Edith. 05. 12/1985. 12.182 pese-

Divandi Sartelli, Carlos A. 05. 1/1985. 12.182 pesetas. Evans Gillet, Jacoba. 05. 3-12/1984. 115.061 pesetas. Joval Glengch, Amanda. 05. 7/1985. 1.218 pesetas. Kelly, Angela. 05, 3-4/1984. 23.012 pesetas. Konig, August. 01. 10, 12/1985. 8.844 pesetas Mauri Carpinell, José. 05. 12/1984. 11.506 pesetas. Milner, Héctor. 05. 1/1984-12/1985. 284.258 pesetas. Plarko Munar, Inmaculada. 05. 3-10/1985. 97.459 pesetas.

Quiñones, Fanny Lola, 05. 2-12/1984. 57.530 pesetas. Rother, Anna Fieda. 05. 1-12/1985. 146.184 pesetas. Scarth, Albert. 05. 8-12/1985. 60.912 pesetas. Sellers, Henry, 05. 1-12/1984. 138.074 pesetas.

Municipio: Andraitx.

Pey Lusarreta, Jesús. 05. 10-12/1985. 36.547 pesetas. Roscher, Klaus. 23. 3/1986-12/1987. 901.280 pesetas. Todoingtona, Neil Edwing. 04. 4/1984-1/1985. 115,737 pesetas.

Municipio: Calviá.

Ainslie Campbell, Evans. 01. 1-12/1986. 606.840 pesetas.

Barnils Chanova, Juan S. 01. 7-8/1986. 48.996 pese-

Connel, Thomas. 05. 6-12/1984. 57.531 pesetas. Cheung Pui Keung. 05. 6/1984. 11.506 pesetas. Duchesne Christian Michel. 01. 6/1983. 2.182 pese-

Gian Cheiatian, Catrine. 01. 7/1987. 26.162 pesetas. Hart, Jenifer. 05. 8-12/1984. 57.531 pesetas. Heald, John. 05. 1-12/1984. 138.074 pesetas. Heald, Patricia. 05. 1-12/1984. 138.074 pesetas. Hurst, Stephen William. 01. 9-10/1985, 10/1986. 202.668 pesetas.

Ingham, William. 05. 1-12/1984. 138.074 pesetas. Jantsen, Lothar. 05. 7/1985. 12.182 pesetas. Konneckar, Wofgang. 23. 7/1982-5/1983. 102.781

ambry, Daniel. 05. 1/1984. 11.506 pesetas. Manoochehr Hadj, Hekmat. 01. 4/1987. 39.010 pese-

Milburn, Colin. 05. 2/1985. 12.182 pesetas. Nachibischo, José. 05. 1-11/1984. 126.568 pesetas. Herbert, Osvaldo del Puerto. 01. 12/1985, 1/1986. 97.136 pesetas.

Reisinger, Hermine. 05. 3-12/1985. 121.824 pesetas. Von Canal, Gilbert. 23. 1-3/1985. 68.324 pesetas. Watson, Olive. 05. 6-12/1985. 85.277 pesetas. Weber, Klaus. 05. 1-12/1984. 249.739 pesetas. Weber, Krista. 05. 1-12/1985. 249.739 pesetas. Winfried, Jacob. 01. 5-9/1986. 164.320 pesetas. Wolfenden, Leslie. 05. 7-9/1985. 36.547 pesetas.

Municipio: Esporles.

Reffey, Juliette. 06. 1-6/1987. 12.814 pesetas. Municipio: Lluchmayor.

Cecile Bedez. 01. 9/1985. 13.554 pesetas. Hans D. Zander y otro más CB. 01. 12/1986. 45.214

Manning Jill, Mary. 05. 4-12/1985. 109.638 pesetas. Robert Valle, Andre. 01. 2/1988. 38.761 pesetas. Schlachuter, Herbert. 23. 7-9/1980. 83.281 pesetas. Sharp, Minadaphne. 05. 1-11/1984. 46.024 pesetas. Taylor, Kim. 05. 2-12/1984. 126.568 pesetas. Walden, Lynn, 05, 6-9/1984. 34.518 pesetas.

Municipio: Puigpunyent.

Abel Horst, Rich. 05. 2-6/1984. 57.531 pesetas. Dyson, Cristhopene. 05. 1-12/1985. 146.184 pesetas. Dyson, Rita. 05. 1-12/1985. 146.184 pesetas.

Municipio: Sóller.

Meagher Konopka, Cassandra. 05. 10-12/1984. 34.518 pesetas.

Toperwiena Horts, Hans. 05. 3-8/1985. 24.364 pese-

Palma, 17 de abril de 1989.-El Recaudador ejecutivo, Antonio Ribas Rubi.-6.714-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica aérea interprovincial a 13,2 kV denominada «Comunidad de Regantes del Valle Bajo», entre las localidades de Castejón y Alfaro, en las provincias de Navarra y La Rioja, solicitada por la citada Comunidad de Regantes del Valle Bajo»

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra, a instancia de la cotada Comunidad de Regantes del Valle Bajo, con domicilio en Alfaro (La Rioja), calle Pepillo, número 2 bis, solicitando autorización para la instalación de la línea eléctrica aérea interprovincial a 13,2 kV denominada «Comunidad de Regantes del Valle Bajo», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha

Autorizar a la Comunidad de regantes del Valle Bajo la instalación de la línea aérea de alta tensión en los término municipales de Castejón (Navarra) y Alfaro (La Rioja) y un centro de transformación, tipo intemperie, de 160 kVA, en el paraje denominado «Tambarria», dentro del término municipal de Alfaro (La Rioja).

La instalación consistirá básicamente en la conexión con la línea denominada «Valtierra-Castejón», propiedad de Fuerzas Eléctricas de Navarra, partiendo del apoyo número 52 de la citada línea, situado en la parcela 4 del polígono 19, en el término municipal de Castejón, discurriendo el trazado por los polígonos 19 y 17 de Castejón y por el polígono 29 del término municipal de Alfaro y finalizando en el centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico que se instalará en la parcela número 36 del citado polígono 29 de Alfaro. Las características principales de la línea son:

Longitud en planta: 778 metros.

Conductor: Cable aluminio-acero (LA-56), de 54,59 milímetros cuadrados de sección total.

Puestas a tierra: Serán del tipo anillo cerrado ajustándose a lo reseñado en el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

El centro de transformación será de intemperie sobre un apoyo metálico, tipo C-3000.12, de 10,10 de altura útil y 3.160 kilogramos de esfuerzo útil en el extremo superior de la cabeza.

La instalación se complementará con equipo y aparellaje tal como sistema de protección contra sobreintensidades y contra sobretensiones según MIE-RAT 09 con los correspondientes cortacircuitos fusibles y pararrayos autoválvulas, así como sistemas de toma a tierra además de otras medidas de seguridad suplementarias.

La finalidad de la instalación es la de que mediante la construcción de la derivación aérea en alta tensión y el centro de transformación correspondiente, posibilitar el suministro de energia eléctrica en baja tensión para la elevación de aguas para el riego agrícola.

Esta autorización administrativa no obvia la necesidad de solicitar la autorización pertinente, en este caso concreto, para el cruce del ferrocarril por la conducción eléctrica a la Sociedad estatal RENFE tal y como se contempla en sus Estatutos, en concreto en el artículo 50 del Decreto 2170/1964, de 23 de julio, que aprueba los mismos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

limo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja y Navarra.-3.546-D.

Direcciones Provinciales

RURGOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectivos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas caracteristicas principales se señalan a continuación:

Peticionaria: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», domiciliada en Gardoqui, número 8, de Bilbao, en representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Término municipal del Valle de

Tobalina (Burgos).

Finalidad: Modificación de entradas y salidas en la subestación de Barcina de las líneas eléctricas a 400 KV Herrera-Barcina, Grijota-Barcina y Barcina-Güeñes.

Características: Sustitución en la línea a 400 KV Grijota-Barcina del apoyo número 366, de simple circuito, por otro de doble circuito, tipo 380 K-metalico, con disposición en horizontal y cimentación de cuatro macizos independientes.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 14,773,000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, calle Vitoria, número 12, Gobierno Civil (Burgos), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de mayo de 1989.-El Director provincial, Justo de la Riva Marin.-2.634-15.

CIUDAD REAL

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, hace saber que ha sido otorgado a favor de «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima», domiciliado en Cerco S. Teodoro, sin número, Almadén (Ciudad Real), el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Elia». Número de expediente: 12,534. Recurso a investigar: Sección C). Plazo de duración: Tres años. Provincia: Ciudad Real. Término municipal: Abenojar. Superficie: 19 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Ciudad Real, 5 de mayo de 1989.-El Director provincial accidental, Guillermo Albrecht Meyer.-2.980-D.

TOLEDO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Toledo hace saber que ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Montserrat II». Número: 3.479-2. Mineral: Yeso. Cuadrículas mineras: 12. Términos munici-pales: Alameda de la Sagra y Añover de Tajo. Provincia: Toledo. Titular: «Asland, Sociedad Anónima». Domicilio: Villaluenga de la Sagra (Toledo).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Toledo, 4 de abril de 1989.-El Director provincial,

Emilio Penas Penela.-2.458-D.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energia en Toledo hace saber que ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Montserrat II». Número: 3.479. Mineral: Yeso. Cuadrículas mineras: 8. Términos municipales: Añover de Tajo, Borox y Alameda de la Sagra. Provincia: Toledo. Titular: «Asland, Sociedad Anonima». Domicilio: Villaluenga de la Sagra (Toledo).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria. Toledo, 4 de abril de 1989.—El Director provincial,

Emilio Peñas Penela.-2.459-D.

VIZCAYA

Información pública relativa al proyecto de instalación de la línea eléctrica a 30 KV, simple circuito Balmaseda-Villasana de Mena

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, del siguiente proyecto de instalación eléctrica:

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduro, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, calle

Lugar de la instalación: Origen estación transformadora de distribución «El Berrón» (Vizcaya), a estación transformadora de distribución Villasana de Mena (Burgos).

Finalidad de la instalación: Ampliación de la red eléctrica de distribución de la Comarca del Valle de Mena (Burgos), para atender las necesidades de demanda.

Características principales: Línea aérea trifásica a 30 KV, y 50 (Hz), conductor de aluminio-acero, tipo LA-110. Potencia máxima a transportar 13.426 (KW). Longitud total 13.252 metros, correspondiendo 151 metros a la provincia de Vizcaya y 13.101 metros a la provincia de Burgos.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 45.328.087 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energia, sita en Bilbao (CP 48001), calle Alda Mazarredo, 6, 4.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta dias contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 10 del citado Decreto 2617/1966, de 20

Bilbao, 5 de mayo de 1989.-El Director provincial, Juan Francisco Miranda Cotano.-2.860-15.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocímiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles igualmente que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1971» la número 00.20.10.01, y para la «Emisión INI-1977» la número 00.20.10.07.

Emísiones INI	Emisión	Pesetas integras
Calvo Sotelo	11.8	131,25
Celulosas de Pontevedra	3.a	131,25
Endesa	7,ª	131.25
Endesa	8.a	131.25
Ensidesa	18.ª	131.25
Ensidesa	20.ª	131.25
Ensidesa	24.a	131,25
Ensidesa	27.ª	137,50
Ensidesa	28.a	137.50
Iberia	6.a	131.25
Iberia	15.a	168,75
Intelhorce	2.a	131.25
Potasas de Navarra	5.a	131.25
Ribagorzana	9.a	131.25
Emisión INI-1971 (1)		350,00
Emisión INI-1977 (2)		2.000,00

(1) Se tendrán en cuenta que los intereses de las obligaciones de la emisión INI-1971 han sido asumidos por el Estado, según Ley 37/1988, de 28 de diciembre (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrán en cuenta que los intereses de estas obligaciones han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de junio de 1989.-4.650-A.

UNIVERSIDADES

GRANADA -

Facultad de Medicina

Se hace público, por término de treinta días, para oir reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina de doña Ana Araceli Gutiérrez Rueda, expedido con fecha 15 de octubre de 1976, número 3.777.

Granada, 26 de abril de 1989.-El Secretario.-2.872-D.

NAVARRA

Escuela Universitaria de Enfermería

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de Diplomado en Enfermeria, por extravio del que fue expedido con fecha 19 de septiembre de 1982, a favor de doña María José Esteban Panizo.

Pampiona, 21 de abril de 1989.-El Secretario general.-Visto bueno: El Rector, Alfonso Nieto.-2.496-D. 行者の間にかないるれたないのはいないのであるというはあるといけい

ૼૺ૱૱૱ઌ૽૽ઌ૽૽૽૽ૺ૽૽૱૱ૢ૱૽ૢ૽ઌઌ૽ૺ૽૽૱

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona

Por haber sufrido extravio el título de Arquitecto (especialidad de Urbanismo) de don Enrique Rovira Colomar, nacido en Barcelona, el 13 de mayo de 1947, hijo de Jesús y Antonia, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título regirado en la Sección de Títulos del Ministerio con fecha 29 de abril de 1972, folio 54, número 147, quede nulo y sin ningún valor, a todos los efectos.

Barcelona, 8 de mayo de 1989.-El Secretario, I. Maria Bonmati.-2.973-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Educación, Universidades e Investigación

Delegaciones Territoriales

VIZCAYA

Por haber sufrido extravío el título profesional de Piano a favor de doña Adela Agueda Bueno Echevarría, se dispone quede nulo y sin ningún valor ni efecto, procediendo en su lugar a la expedición de un duplicado del mismo, conforme a lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1988.

Bilbao, 4 de mayo de 1989.-2.995-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

HUELVA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación de línea de media tensión subterránea y centro de transformación, tipo interior, en calle María Autiliadora de Rociana. Expediente número 9.252-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea de media tensión subterránea y centro de transformación, tipo interior, en calle María Auxiliadora de Rociana, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Electricidad del Condado, Sociedad Anónima».

Domicilio: Gravina, 31, Sevilla. Lugar donde se va a establecer: Rociana.

Finalidad de la misma: Distribución de energía eléctrica.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 6.706.143 pesetas.

Linea eléctrica:

Origen: Sección General de Rociana. Final: Centro de transformación calle María Auxiliadora.

Término municipal: Rociana. Tipo: Subterránea. Longitud: 0,295 kilómetros. Tensión de servicio: 15 KV. Conductores: 1 × 150 Al 12/20 KV.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Potencia: 250 + 100 KVA

Relación de transformación: 15-20 KV-380/220 V. Expediente: 9.252-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, sita en calle Alcalde Mora Claros, 1, tercera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 24 de mayo de 1989.-El Delegado provincial, Andrés Guerrero Romero.-4.140-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Expediente: A. T. 4.556.

Solicitante: «Electricista de Siero y Noreña, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación denominado «Valeriano León», tipo interior, de 400 KWA de potencia, y relación 10-20/0,38 KV.

Situación: Sótano de edificio entre las calles Valeriano León y Fausto Vigil, de Pola de Siero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de mayo de 1989.-La Consejera.-3.759-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Decreto 36/1987, de I de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se autoriza la línea aérea a 15 KV, de bombeo 6 a bombeo 5 Vicién, y se declara en concreto de utilidad pública

La Empersa «Eléctricas Reuidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (ERZSA), con domicilio en Zaragoza, calle de San Miguel, número 10, ha solicitado del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón la autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, preparada para 25 KV, con origen en el último apoyo de la línea de bombeo 6 y final en bombeo 5 Vicién, con el fin de mejorar las condiciones de suministro eléctrico en los términos municipales de Sangarrén, Vicién y Huesca, y suministro a bombeo para riego, cuyas principales características son: 7.276 metros de longitud, conductora de Al-Cu LA-110, de 116,20 milíme-

tros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos E70/127, apoyos de hormigón y metálicos y un presupuesto de 19.408.961 pesetas.

Tramitado el expediente por el Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, de conformidad con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, Reglamento que la desarrolla (Decreto 2619/1966), de 20 de octubre, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y abierto el trámite de información pública (BOPHU de 27 de noviembre de 1985, y «Boletín Oficial del Estado» de enero de 1986), el Ayuntamiento de Vicién (Huesca) alegó «no conceder el paso a dicha línea» en base a argumentos ajenos a la línea.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 de julio y 539/1984, de 8 de febrero, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de industria, energía y minas y en virtud de lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 1 de abril de 1987, dispongo:

Artículo 1.º Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la línea aérea a 15 KV, preparada para 25 KV, con origen en el último apoyo de la línea a bombeo 6 y final en el apoyo centro de transformación de bombeo número 5 Vicién.

Art. 2.º Declarar, en concreto, la utilidad pública de la línea que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1987.»

Huesca, 20 de marzo de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.-2.172-D.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad oública:

Peticionaria: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 65/1989.

Emplazamiento: Punto kilométrico 313 de la carretera nacional II, en término municipal de Zaragoza. Potencia y tensiones: 50 KVA, de 10/0,380/ 0.220 KV.

Acometida: Línea aerea, trifásica, simple circuito, de 10 KV y 747 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una gasolinera propiedad de «Campsa», en punto kilométrico 313 de la CN-II.

Presupuesto: 4.365.425 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo Maria Agustin, 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de abril de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-2.513-D. De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anonima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10. Referencia: A.T. 66/89. Tensión: 10 KV.

Origen: Apoyo número 34, final 1.ª fase de la línea «San Mateo de Gállego-Leciñena».

Término: Apoyo número 85 (entronque con línea a Perdiguera). Derivación; apoyo número 71: Centro de transformación número 1 Leciñena.

Longitud: 8.651 metros. Derivación Centro de transformación número 1 Leciñena: 762 metros. Recorrido: Término municipal de Leciñena.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 17.113.614 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energia en Zaragoza, paseo María Agustín. sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletin Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragon».

Zaragoza, 5 de abril de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.932-D.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de las siguientes líneas eléctricas, para las que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionaria: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 64/1989.

Tensión: 10 KV.

Origen:

Linea 1: Puntas de cable de ETD de Los Leones, bajo el puente de la autopista.

Línea 2: CD número 1 del área 8. Linea 3: CD «Pryca».

Linea 4: CD «Pryca».

Término:

Linea 1: CD número 1 del área 8.

Linea 2: CD «Pryca».

Línea 3: CR número 1 del área 8, con entradasalida en la estación transfomadora «Pryca» Linea 4: Centro de seccionamiento de Telefónica.

Longitud:

Linea 1: 700 metros (entrada-salida en el CD número I del área 8).

Linea 2: 260 metros. Linea 3: 460 metros.

Línea 4: 210 metros.

Recorrido: Calles Gertrudis Gómez de Avellaneda, Luis Legaz Lacambra, Octavio Paz y Maria Zambrano, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Remodelar los actuales tendidos subterráneos en el área 8 del polígono «Actur», de Zaragoza.

Presupuesto: 26.385.264 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energia en Zaragoza, paseo Maria Agustin, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 19 de abril de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-2.514-D.

Se hace pública la concesión de explotación minera que se menciona

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Mariano». Número del expediente: 2.606. Recurso: Mármol, sección C. Período de duración: Treinta años, prorrogables hasta noventa años. Superficie: Ocho cuadrículas mineras. Términos municipales: La Puebla de Albortón y Fuendetodos. Fecha de otorgamiento: 4 de abril de 1989. Titular. Don Daniel Rubio Montesinos. Domicilio: Calle Fray Julian Amigo, 8, 8.0-B. Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 28 de abril de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.764-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se

Referencias: F. 2.186.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico en el Paramo de Masa.

Características principales: Línea aérea a 45 KV de 24.807 metros de longitud con origen en la subestación de Villímar y final en la estación transformadora de «Explosivos Río Tinto» en el Páramo de Masa.

Presupuesto: 79.940.978 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-3.642-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detailan:

Referencias: F. 2.185.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Objeto de la instalación: Modificación de instalaciones eléctricas afectadas por la construcción de la autovia Madrid-Burgos.

Características principales: Modificaciones del trazado de líneas aéreas a 13,2 KV, afectados por el tramo de autovia Sarracín-Burgos, en los términos de Sarracin, Saldaña y Villariezo.

Presupuesto: 6.267,200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta dias, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 29 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez. -3.643-15.

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por «Iberduero, Sociedad Anonima», Delegación Valladolid, para la instalación de línea subterránea, a 20 KV, entre los centros de transformación de avenida Casado del Alisal, Sindicatos (AISS), y centro Bigar, en avenida Casado del Alisal, calle Ignacio Martínez de Azcoitia, plaza de Abilio Calderón y calle Felipe Prieto, de Palencia (desvío por construcción de aparcamiento en la plaza de Abilio Calderón) (NIE 2.164).

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, avenida Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 27 de abril de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-2.912-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

Servicio Provincial de Recaudación (Zona Denia)

El Recaudador de la Zona de Denia del Servicio Provincial de Recaudación,

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible notificarles la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de la Generali-dad Valenciana, que textualmente dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y

dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se notifica a los interesados por medio de edictos, conforme establece el artículo 99.5 del citado

exto legal

Al mismo tiempo, se le requiere para que en el plazo de ocho dias hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezca por si o por medio de representante en esta Recaudación, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, sin que se hagan más gestiones en su busca, efectuándose las sucesivas notificaciones conforme dispone el ya mencionado artículo 99 del Reglamento.

Contra dicha providencia podrán entablar recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda de la Generalidad o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, si bien estos recursos no paralizarán el procedimiento ejecutivo, salvo que se cumplan las prescripciones del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Contribuyente: Marsden, Alan. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejerčicio: 1989. Importe: 303 624 pesetas.

Contribuyente: Bannen, Edward Charles. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 16.583 pesetas.
Contribuyente: Morinelli Zweidler, Monika. Con-

Contribuyente: Morinelli Zweidler, Monika. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 92,288 pesetas.

Contribuyente: Zweidler, Eugen. Concepto: O. Organismos. Municipio: Javea. Ejercicio: 1989. Importe: 92.288 pesetas. Contribuyente: De Vuijst, Wilhelmina. Concepto:

Contribuyente: De Vuijst, Wilhelmina. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 20.072 pesetas.

Contribuyente: De Vuijst, Jan. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 20.072 pesetas.

Contribuyente: De Vuijst, Pieter. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 20.072 pesetas.

Contribuyente: Krul, Neeltjer Pieternella. Concepto: O. Organismos, Municipio; Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 78.412 pesetas.

Contribuyente: Pardington, Stanley Gordon. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 186.287 pesetas.

Contribuyente: Meux, Terence Kennedy, Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 2.839.104 pesetas.

Contribuyente: Toups, Stefan Oliver. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 232.463 pesetas.
Contribuyente: Shaw, David Clare. Concepto: O.

Contribuyente: Shaw, David Clare. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 74.109 pesetas.

Contribuyente: Pangburn, La Verne Ann. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 69.345 pesetas.

Contribuyente: O'Sehea, Michael Pascal. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 27.135 pesetas.

Contribuyente: Bannen, Lavinia. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 16.583 pesetas.

Importe: 16.583 pesetas.

Contribuyente: Skitmore, Malcolm. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 6.533 pesetas.

Contribuyente: Van Mierlo, Cornelis. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 6.513 pesetas.

Contribuyente: Pauli, Hans. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 109.746 pesetas.

Contribuyente: Henbise, Benoit Gaston G. Concepto: O. Organismos, Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 15.075 pesetas.

Contribuyente: Wiss, Emmy, Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 9.704 pesetas.

Contribuyente: Howarth, David Walton. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 12.060 pesetas.

Contribuyente: Oakley, Patric Shane John. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 90.450 pesetas.

Contribuyente: Frost, Frank William. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 48.481 pesetas. Contribuyente: Hillem, Richard Hames. Concepto:

Contribuyente: Hillem, Richard Hames. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 15.578 pesetas.

Contribuyente: Hofer, Horst Hans. Concepto: O. Organismos. Municipio: Jávea. Ejercicio: 1989. Importe: 62.953 pesetas.

Denia, 3 de marzo de 1989.-El Recaudador.-7.769-E.

Edicto-notificación de embargo de inmuebles

Juan Morales Matran, Recaudador de la Zona de Alicante del Servicio Provincial de Recaudación,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra don Heinrich Beck, se dictó con fecha de hoy, en cumplimiento de la providencia del señor Tesorero de la Generalidad Valenciana, declarando incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento de Recaudación, la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Heinrich Beck, mayor de edad, soltero, de nacionalidad alemana, con carta de identidad número K-571093 y vecino de 7016 Gerlingen, calle Ganswiesenweg, 21, de Alemania Occidental, por el concepto de transmisiones y por un importe de 84.374 pesetas de principal, 16.875 pesetas de recargo de apremios y 20.600 pesetas de costas presupuestadas; lo que hacen un total de 121.849 pesetas.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana.-Parcela en término de Jijona, partida de Ameradores, con una extensión superficial de 6.700 metros cuadrados. Es la parcela 219 del plan particular, que linda: Al norte, terreno de «Sodinsa»; al sur, terrenos de «Friotec»; al este, camino, y al oeste, barranco. Se segrega de la finca 4.773, al folio 9, tomo 702, libro 129, inscripción quinta, del Ayuntamiento de Jijona.

Inscrita al tomo 808, libro 147, folio 32, finca 9.142.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Jijona a favor de la Generalidad Valenciana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120, número 3, del Reglamento General de Recaudación, notifiquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para artorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Lo que notifico a los efectos legales. Alicante, 7 de abril de 1989.-El Recaudador.-7.768-E.

Ayuntamientos

ELCHE

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1989, adopto el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de clasificación de suelo para delimitar

un sector industrial de la CN-340, partida de Torrellano, por avance de revisión del plan general redactado por el Arquitecto municipal don Manuel Lacarte Monreal.

Segundo.-Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes mediante la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, a efectos de que, durante el expresado plazo, puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Tercero.—Determinar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias las zonas que se recogen en la documentación gráfica del plan, al estar incursas en las nuevas determinaciones del planeamiento, que supone modificación del régimen urbanistico existente.

Elche, 12 de junio de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Josep Fornés.—El Secretario general, Lucas Alcón.—4.994-A.

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1987, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior de la parcela 80 del polígono industrial «Nuestra Señora de Butarque» y efectuar la apertura del trámite de información pública.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y disposiciones concordantes, para que durante el plazo de un mes pueda examinarse el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

Leganés, 13 de mayo de 1987.- El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-8.250-C.

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Expropiaciones

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 23 de diciembre de 1988, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana de 9 de abril de 1976, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el polígono 1 del PERI UA-PD-7, «Rosario Pino», para residencial y viario.

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre regimen del suelo y ordenación urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus recpectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de gestión Urbanística de la gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio según lo preceptuado en los artículos 138, tercero, de la Ley del Suelo y 202,4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 9 de mayo de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia.-4.052-A.